

Radicado: D 2024070003076

Fecha: 08/07/2024



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se deroga el Decreto 2024070002934 del 25 de junio de 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

El Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó el artículo 1°, título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagra expresamente la derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Titulo".

Mediante Decreto N° Decreto 2024070002934 del 25 de junio de 2024, se nombró en provisionalidad en empleo en vacante definitiva, a la señora MARÍA ALEJANDRA BEDOYA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.943.962, en la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 1203, ID Planta 4626, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA- SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

A través de correo electrónico del día 2 de julio de 2024, la señora MARIA ALEJANDRA BEDOYA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.943.962, manifestó expresa e inequívocamente su no aceptación al cargo.

Consecuente con la voluntad expresada por la señora MARÍA ALEJANDRA BEDOYA ARIAS, de su no aceptación, se procederá a derogar el nombramiento del cargo referido con anterioridad.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se deroga el Decreto 2024070002934 del 25 de junio de 2024"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto 2024070002934 del 25 de junio de 2024, mediante el cual se nombró en provisionalidad en empleo en vacante definitiva, a la señora MARÍA ALEJANDRA BEDOYA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.943.962, en la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 1203, ID Planta 4626, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA- SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa G Profesional Universitario-Dirección de Personal.	AB,	02/07/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez A. –Directora de Personal.	Patures	02/07/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		